



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE RENEDO DE ESGUEVA

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo plenario de este Ayuntamiento, de fecha 5 de febrero de 2019, relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General ejercicio 2019, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.766.996,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.369.737,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	916.650,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.060.800,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	8.571,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	378.716,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencias y otros imprevistos	5.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	397.259,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	286.950,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	110.309,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	105.711,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	6.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	99.711,00 €
TOTAL (A+B):	2.872.707,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.720.707,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.670.026,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	851.207,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	305.512,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	615.550,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	888.507,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	9.250,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	50.681,00 €





CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	50.681,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	152.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	2.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	150.000,00 €
TOTAL (A+B):	2.872.707,00 €

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica la plantilla presupuestaria de este Ayuntamiento para el 2018, que es la que a continuación se detalla:

PUESTO DE TRABAJO	Nº
PERSONAL FUNCIONARIO	
SECRETARIO/A – INTERVENTOR/A	1
ARQUITECTO	1
PERSONAL LABORAL	
JEFE/A NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4
ENCARGADO/A DE OBRAS Y SERVICIOS	1
CAPATAZ	1
AUXILIAR DE CONTROL Y OFICIOS MÚLTIPLES	1
OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN	2
PEÓN DE LIMPIEZA	6
ALGUACIL	1
ANIMADOR/A SOCIO - CULTURAL	1
COORDINADOR/A DEPORTIVO	1
COORDINADOR/A JUVENTUD	1
DIRECTOR/A GRUPO TEATRO	1
DIRECTOR/A GRUPO DANZAS	1
DIRECTOR/A ESCUELA DE MÚSICA	1
AUXILIAR EDUCACIÓN INFANTIL	2
PROFESOR/A ESCUELA DE MÚSICA	9

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se





aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en las formas y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Renedo de Esgueva, a 12 de marzo de 2019.-El Alcalde.- Fdo.: Luis Fernández Carbajo.

